

A large white circle with a light blue border is centered on the page. Inside the circle, the year '2015' is written in large, colorful, patterned digits. Below the year, the word 'convocatorias' is written in a teal, sans-serif font.

**2015**  
**convocatorias**

PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE  
DONATIVOS DE LA EMPRESA A LA FESE



# COA FESE

## **PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE DONATIVOS DE LA EMPRESA A LA FESE**

Elaboró: Coordinación Administrativa  
Revisó: Mtro. José Ricardez Pérez  
Autorizó: Ing. Jaime Escalera Jiménez

Septiembre 2015

## ÍNDICE

Índice.....	2
GLOSARIO.....	4
1. Transferencia de Apoyos de la FESE a la IES y de la IES al beneficiario.....	5
2. Transferencia de donativos. ....	6
3. Datos y claves de referencia para la transferencia de donativos.....	7
3.1 Datos para realizar la transferencia del donativo.....	7
4. Recibo Fiscal.....	8
5. Falta de transferencia de donativo.....	9
6. Transferencia en exceso.....	9
6.1 Devolución de recursos transferidos en exceso.....	9
7. Ajuste de donativo.....	10
8. Cumplimiento de la Ley Federal para la prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).....	10
9. Formatos.....	11
9.1 Ejemplo de “Ficha de Donativo”.....	11
9.2 Ejemplo de Recibo Fiscal FESE.....	12
9.3 Solicitud de devolución de recursos transferidos en exceso.....	13
9.4 Alta de Cuentas para la devolución de recursos transferidos en exceso.....	14
9.5 Registro Federal de Contribuyentes.....	15
9.6 Recibo Oficial (provisional).....	16
10. Conformación de Referencia (Para uso exclusivo de FESE).....	17
10.1 Conformación de Referencia SPEI.....	17
10.2 Conformación de Referencia SUCURSAL.....	18



## GLOSARIO.

Para efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

**Apoyo.-** El recurso económico que el beneficiario recibe en términos del programa FESE en que participe.

**Beneficiario.-** La persona seleccionada para participar en la EMPRESA a través de los Programas de la FESE y que recibe apoyo por parte de ésta última.

**Donativo.-** La aportación económica mediante transferencia electrónica que realice la EMPRESA a la FESE, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y/o lineamientos de operación del Programa correspondiente.

**EMPRESA.-** La persona moral legalmente constituida bajo las leyes mexicanas o la persona física con actividad empresarial o profesional que participe en los Programas de la FESE.

**FESE.-** La Fundación Educación Superior Empresa, A.C.

**IES.-** La Institución de Educación Superior participante de algún Programa FESE.

**Mi Portal FESE.-** Se refiere a la herramienta informática a través de la cual la FESE establecerá comunicación con el Responsable Administrativo de la EMPRESA, misma que se ubica en la dirección:

<http://miportal.fese.org.mx/private/loginEmpresa.php>

**Programa.-** A los esquemas establecidos por la FESE, con el objetivo de mejorar la vinculación y fortalecer la formación profesional de los alumnos y recién egresados de las IES.

**Recibo Fiscal.-** Comprobante fiscal emitido por la FESE, el cual será deducible para la EMPRESA, de conformidad con la legislación vigente.

La deducibilidad de dicho comprobante se sujeta a la *“Constancia de Autorización para recibir donativos deducibles en México y el extranjero, acorde con el artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B del propio ordenamiento legal, por la realización de actividades encaminadas a la investigación científica y tecnológica y actividad adicional becante”* emitida por el SAT (Autorización 600-04-05-2011-58192 Exp. 18213 Folio 1320)

[http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=243169&pagina=111&seccion=3](http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=243169&pagina=111&seccion=3)

Adicionalmente, estará en función de la modalidad de pago que se emplee como se menciona en el artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Requisitos para las deducciones) el cual se cita para pronta referencia:

*“Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuenta abierta a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.*

*Los pagos que se efectúen mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el Registro Federal de Contribuyente de quien lo expide, así como en el anverso del mismo “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”.*”

**Responsable Administrativo.-** A la persona dentro de la EMPRESA encargada de darle seguimiento al cumplimiento del Programa en materia de donativos y desarrollo del beneficiario.

**Transferencia.-** A la dispersión electrónica de recursos económicos de una cuenta de la EMPRESA a la cuenta de la FESE, de conformidad con lo establecido en los Programas y lineamientos correspondientes. El depósito a través de otros medios de pago como son: cheque nominativo o depósito en cuenta, serán considerados como “transferencia” para efectos del presente documento.

### 1. Transferencia de Apoyos de la FESE a la IES y de la IES al beneficiario.

Para la operación de los Programas, la FESE realizará a la IES una transferencia por el importe determinado bajo los términos de cada Programa en específico.

Los apoyos serán transferidos a las IES dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, y ésta los deberá dispersar a los **beneficiarios** a más tardar **el último día hábil de cada mes**, considerando que los apoyos se entregan a mes vencido.

**Sin excepción alguna**, el apoyo se entregará de la IES al beneficiario a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica o mediante la entrega de cheque nominativo a su favor y con el sello de “con abono en cuenta del beneficiario”, **considerando que queda estrictamente prohibido que los apoyos se transfieran a cuentas de tipo “Nómina” o se entreguen en efectivo, o con cheque sin la leyenda antes mencionada o a favor de un tercero.**

Realizada la entrega del apoyo al beneficiario, la IES remitirá a la FESE vía **Mi Portal FESE**, la documentación comprobatoria.

Para regular este proceso, la FESE cuenta con el “*Procedimiento de transferencia de apoyos por parte de la FESE a la IES*” disponible en: [http://www.fese.org.mx/docs/convocatorias2015/proc\\_ies.pdf](http://www.fese.org.mx/docs/convocatorias2015/proc_ies.pdf)

## 2. Transferencia de donativos.

La EMPRESA realizará las transferencias que correspondan por cada Programa en el que participe de conformidad con la convocatoria respectiva.

El importe de la transferencia se determinará considerando el número de beneficiarios que tenga la EMPRESA y el Programa en que participe.

La transferencia del donativo se realizará en dos partes según lo que se establece en la convocatoria, considerando el calendario que se muestra enseguida:

Programa	Dispersión	Periodo de dispersión
Empléate® / Experimenta®	1ra	Del 1 al 15 de septiembre de 2015
	2da	Del 3 al 16 de noviembre de 2015

Para realizar la transferencia, la EMPRESA deberá tomar en cuenta los datos y claves de referencia que se mencionan en el apartado 3.

Los donativos a que se refiere el párrafo anterior, se considerarán recibidos cuando dicha transferencia se vea reflejada en la Cuenta de la FESE, considerando la normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El día que la EMPRESA realice el donativo adjuntará el comprobante del mismo vía **Mi Portal FESE** en el link <http://miportal.fese.org.mx/private/loginEmpresa.php> y será **hasta ese momento** cuando la Coordinación Administrativa podrá identificarlo, y en caso de ser correcto, procederá a generar el Recibo Fiscal, el cual pondrá a disposición de la EMPRESA en formato **PDF y XML** (de conformidad con la legislación aplicable) a través de dicha plataforma.

El citado comprobante deberá contener al menos los siguientes datos:

- ✓ Nombre y folio de la EMPRESA.
- ✓ Nombre de la Fundación Educación Superior-Empresa, A.C. como cuentahabiente destino,
- ✓ Banco destino (BANORTE).
- ✓ Importe: el cual deberá corresponder a la aportación que deba realizar la EMPRESA.
- ✓ Número de referencia y concepto de pago (se determinará considerando lo establecido en el apartado siguiente).

A más tardar al quinto día hábil de la recepción del comprobante de la transferencia, la FESE verificará que los recursos hayan sido debidamente abonados en la cuenta.

La FESE efectuará el registro contable del donativo en la fecha valor que se indica en el Estado de Cuenta, procediendo así con el descargo del compromiso de la EMPRESA.

**PUNTO DE OBSERVANCIA OBLIGADA.- No está permitida la entrega de recursos económicos por parte de la EMPRESA directamente a los beneficiarios, en caso de que así lo hiciere, la FESE se deslinda de cualquier controversia legal o administrativa que se derive de dicha operación, en el entendido de que la aportación establecida en la “Carta Compromiso” de la EMPRESA seguirá vigente hasta que ésta haya realizado la aportación total a la FESE.**

### 3. Datos y claves de referencia para la transferencia de donativos.

Para la realización de la transferencia, la EMPRESA en todo caso considerará los datos y claves de referencia, así como el importe indicado en la “Ficha de Donativo”, apartado 9.1 del presente documento, el cual la FESE pondrá disponible en **Mi Portal FESE** a través del link <http://miportal.fese.org.mx/private/loginEmpresa.php> para que el Responsable Administrativo de la EMPRESA pueda descargarlo y utilizarlo para la transferencia.

En caso de que el depósito se efectúe directo en sucursal bancaria, la “Ficha de Donativo” deberá presentarse en caja como ficha de depósito, el cual será considerado como comprobante válido siempre que cuente con firma y sello bancario. El banco deberá considerar la “Línea de captura para depósito en ventanilla”.

Para estar en posibilidad de realizar el donativo, la EMPRESA deberá considerar que existe una “Ficha de Donativo” **por cada Programa en el que participe**, por lo que la FESE aplicará el donativo al Programa a que se refiera el citado formato. La FESE **no podrá trasladar saldos remanentes de un Programa a otro, ni de una EMPRESA a otra.**

#### 3.1. Datos para realizar la transferencia del donativo.

La EMPRESA realizará la transferencia electrónica considerando los datos siguientes:

- **Banco Destino:** Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)
- **Nombre del Beneficiario:** Fundación Educación Superior-Empresa, A.C. (en todo caso).
- **RFC del Beneficiario:** FES081219HD3 (formato 9.5)
- **CLABE:** 072180005907547690 (en todo caso).
- **Referencia (SPEI):** será asignada y proporcionada por la FESE mediante formato 9.1.
- **Importe:** el que se establece en el “Ficha de Donativo”.
- **Concepto:** deberá incluir la palabra **DONATIVO** y podrá hacer referencia al nombre del Programa, el año de la convocatoria y el número de jóvenes beneficiados.

En caso de depósito en sucursal bancaria, la EMPRESA presentará en ventanilla el formato 9.1 “Ficha de donativo”, con la “**Referencia SUCURSAL**” la cual se compone por 18 posiciones alfanuméricas, mismas que se detallan en el numeral 10.2 de este documento.

Ambas referencias contendrán elementos que permitirán a la FESE y a la EMPRESA identificar el Donativo.

#### 4. Recibo Fiscal.

De conformidad con los procesos determinados por auditoría y en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de recibos fiscales para donatarias, **en todo caso y sin excepción**, la FESE requiere del comprobante del donativo para emitir el Recibo Fiscal, por lo que la EMPRESA a través de **Mi Portal FESE** en el link <http://miportal.fese.org.mx/private/loginEmpresa.php> emitirá copia de dicho comprobante.

En el caso de que la información sea cotejada y el depósito sea debidamente identificado, la FESE emitirá el Recibo Fiscal correspondiente; el cual consistirá en dos archivos electrónicos (uno en formato PDF y el otro en XML), de conformidad con la legislación vigente en materia de facturación electrónica (ejemplo en el apartado 9.2), mismo que la empresa podrá descargar a través de la misma plataforma.

La FESE llevará a cabo la emisión del Recibo Fiscal dentro del mes en que los recursos hayan sido recibidos, comprobados e **identificados**.

El Recibo Fiscal estará disponible en **Mi Portal FESE** a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la identificación del donativo y emisión del mismo.

La FESE en todo caso, entregará a la EMPRESA un Recibo Fiscal **por cada transferencia** que haya sido recibida, identificada y contabilizada.

El importe facturado deberá coincidir con el transferido, y éste a su vez deberá corresponder con el importe acordado previamente entre ambas partes.

El concepto del Recibo Fiscal será en todo caso **“DONATIVO”** e incluirá el número de la referencia con que se haya realizado la aportación.

Para evitar errores en el Recibo Fiscal, la FESE únicamente los emitirá a favor de la persona moral o física a nombre de quien se encuentre la cuenta bancaria, quien deberá ser **sin excepción** la EMPRESA registrada en el Programa, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En caso de que la FESE no pueda localizar el donativo en su cuenta, ésta comunicará a la EMPRESA vía correo electrónico la situación para que ambas partes lleguen a una solución.

Las solicitudes de aclaración por parte de la EMPRESA deberán llevarse a cabo dentro del mes de la notificación realizada por la FESE, en el entendido de que una vez emitido el Recibo Fiscal, la FESE **no podrá devolver ningún recurso**.

La FESE para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, **al cierre del mes** emitirá un recibo fiscal genérico en el que se incluirán aquellos importes que no hayan sido identificados dentro del mes de que se trate, por lo que los comprobantes que se reciban posteriormente, correspondientes a dichos donativos, **no podrán contar con el Recibo Fiscal** correspondiente.

Cuando la EMPRESA requiera de un recibo anticipado para la aportación del donativo, la FESE **únicamente** podrá emitir un **RECIBO OFICIAL** (provisional y sin validez fiscal), el cual consiste en un recibo con el sello de la Fundación y firma del Coordinador Administrativo, así como con los datos fiscales del donante y el concepto de la donación (ejemplo: apartado 9.6). Cabe señalar que **una vez recibido** e identificado el donativo, la FESE **procederá a la emisión del Recibo Fiscal** en sustitución del recibo oficial provisional.

A partir del 1 de enero, la FESE no podrá emitir Recibos Fiscales correspondientes a donativos recibidos en el ejercicio fiscal inmediato anterior, de conformidad con la legislación en la materia vigente.

Cuando la EMPRESA modifique sus datos fiscales, deberá notificarlo a la brevedad posible vía correo electrónico a la dirección: [facturacion@fese.org.mx](mailto:facturacion@fese.org.mx), indicando en el “Asunto”: **Cambio de datos Fiscales empresa XX**, adjuntando copia de la cédula de identificación fiscal con los nuevos datos fiscales.

Si la EMPRESA detecta a través de **Mi Portal FESE** diferencia en el saldo conforme a los donativos realizados, deberá comunicarlo a la brevedad a la FESE al correo electrónico antes mencionado o telefónicamente al (0155) 4626-8266 Ext. 8271, con el fin de corregir la situación.

## 5. Falta de transferencia de donativo.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor en que la EMPRESA no le sea posible realizar la aportación dentro del plazo establecido o desee realizar el donativo por un importe distinto al señalado en la “Ficha de Donativo” deberá comunicarse al teléfono antes mencionado o al (0155) 4626-8266 ext. 8271 con personal de la Coordinación Administrativa de la FESE.

En caso de incumplimiento reiterado por parte de la EMPRESA, la FESE comunicará al beneficiario que será asignado a otra empresa para que pueda continuar con su formación y podrá evitar la participación de la EMPRESA en Programas subsecuentes.

## 6. Transferencia en exceso.

Se considera transferencia en exceso cuando la EMPRESA transfiera a la FESE un importe mayor al comprometido.

La EMPRESA podrá solicitar su aclaración o devolución a partir del siguiente día hábil bancario de su fecha valor.

La EMPRESA podrá solicitar la devolución del excedente **siempre y cuando se realice la solicitud dentro del mismo mes en que se lleve a cabo la transferencia en exceso** y se cumpla con lo estipulado en el apartado 6.1. Transcurrido el citado plazo, el excedente será considerado como donativo, por lo que la FESE emitirá el Recibo Fiscal correspondiente.

La EMPRESA en todo momento podrá donar de manera voluntaria el importe transferido en exceso.

### 6.1. Devolución de recursos transferidos en exceso.

Para iniciar el trámite de devolución de recursos, la EMPRESA deberá solicitar por escrito el importe excedente a la Coordinación Administrativa de la FESE, mediante el formato de “Solicitud de devolución de recursos transferidos en exceso” que se muestra en el apartado 9.3 del presente documento, y acompañarlo con los elementos probatorios con que cuente la EMPRESA para la demostración de la transferencia en exceso.

Cuando la FESE reciba el escrito, procederá a analizar los elementos probatorios para dictaminar la procedencia de la solicitud.

Una vez que la FESE compruebe que existe un importe excedente, devolverá los recursos, para lo cual notificará a la EMPRESA, solicitándole la información de la cuenta de donde proviene el excedente a través del formato “Alta de Cuenta para la devolución de recursos transferidos en exceso” que se encuentra en el apartado 9.4.

En caso de que la Coordinación Administrativa de la FESE no pueda identificar el excedente en el Estado de Cuenta la devolución será improcedente y se emitirá el recibo fiscal correspondiente.

## 7. Ajuste de donativo.

El importe del donativo únicamente será ajustado en el caso en el que el beneficiario, por causas de fuerza mayor, se dé de baja del Programa y no pueda ser sustituido durante el periodo que dure éste.

Para tales efectos, la EMPRESA deberá enviar un oficio a la FESE, notificando la fecha en la que el beneficiario dejará de realizar sus prácticas.

Cuando la FESE haya confirmado que la información proporcionada por la EMPRESA coincide con la reportada, la FESE determinará el importe que aportará la EMPRESA por concepto de Donativo, considerando los días que el beneficiario haya practicado en la EMPRESA, multiplicados por el importe que le corresponda, de conformidad con la convocatoria respectiva.

El único caso en el que se podrá solicitar la devolución por ajuste de un donativo ya transferido, será cuando la solicitud se realice **dentro del mismo mes en que se lleve a cabo la transferencia del donativo** de lo contrario el recurso donado y es improcedente a ajuste o devolución, por lo que la FESE solo emitirá el Recibo Fiscal correspondiente.

## 8. Cumplimiento de la Ley Federal para la prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

El **artículo 17 Fracción XIII** de la LFPIORPI establece que la recepción de donativos es considerada como actividad vulnerable, por lo que FESE está obligada, según el **artículo 18** de la misma ley a:

***I Identificar a sus clientes** y usuarios con quienes realice las actividades sujetas a supervisión y **verificar su identidad** basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación.*

***II Se solicitará** al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación basándose entre otros en **avisos de inscripción y actualización** de actividades presentados para efectos del **Registro Federal de Contribuyentes**.*

***III Solicitar** al cliente o usuario que participe en las actividades vulnerables **información** acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño **beneficiario** y en su caso exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si esta obrare en su poder, de lo contrario, declarará que no cuenta con ella."*

Para efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la FESE en caso de recibir un donativo mayor a \$108,000.00 (ciento ocho mil pesos M.N.) en una sola exhibición o varios donativos que acumulados sumen \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) durante un periodo de seis meses, requerirán la documentación siguiente:

- Copia del Poder del representante legal, en caso de ser persona moral;
- Copia de la identificación oficial del a persona física o del representante legal (en caso de ser persona moral);
- Copia del a cédula del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal (en caso de ser persona moral); y
- Copia de la Cédula Única de Registro Personal de la persona Física o del representante legal según sea el caso.

Cabe señalar que si la EMPRESA se niega a proporcionar los datos necesarios para el cumplimiento de la obligación antes mencionada, la FESE procederá a declarar ante el SAT que no se cuenta con la información requerida.

9. Formatos.

9.1. Ejemplo de “Ficha de Donativo”.




FICHA DE DONATIVO

<b>CONCENTRACIÓN</b> EMPRESARIAL DE PAGOS ( <i>PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO</i> ) 			
NO. DE SERVICIO CEP: 116290			
<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>			
FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR EMPRESA, A.C.			
<b>FOLIO ASIGNADO POR LA FESE PARA LA EMPRESA</b>	<b>LINEA DE CAPTURA PARA DEPÓSITO EN VENTANILLA</b>	<b>MODULO PARA REALIZAR DONATIVO</b>	<b>FOLIO PARA USO EN TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>			<b>CONCEPTO: DONATIVO</b>
			<b>NÚMERO DE DONATIVO:</b>
<b>TOTAL DEPOSITO</b>			

La impresión con maquina certificada y la zollar correspondiente hacen válida esta ficha

Para pagos con cheques de otros bancos, se debe elaborar un solo cheque por el total del pago **EMPRESA**

---




FICHA DE DONATIVO

<b>CONCENTRACIÓN</b> EMPRESARIAL DE PAGOS ( <i>PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO</i> ) 			
NO. DE SERVICIO CEP: 116290			
<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>			
FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR EMPRESA, A.C.			
<b>FOLIO ASIGNADO POR LA FESE PARA LA EMPRESA</b>	<b>LINEA DE CAPTURA PARA DEPÓSITO EN VENTANILLA</b>	<b>MODULO PARA REALIZAR DONATIVO</b>	<b>FOLIO PARA USO EN TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>			<b>CONCEPTO: DONATIVO</b>
			<b>NÚMERO DE DONATIVO:</b>
<b>TOTAL DEPOSITO</b>			

La impresión con maquina certificada y la zollar correspondiente hacen válida esta ficha

Para pagos con cheques de otros bancos, se debe elaborar un solo cheque por el total del pago **BANCO**

9.2. Ejemplo de Recibo Fiscal FESE.

		<b>FUNDACION EDUCACION SUPERIOR-EMPRESA, A.C.</b> IXCATEOPAN N° 261 COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03310, MÉXICO, D.F. RFC: FES081219HD3		<b>RECIBO</b> <b>A - 646</b>	
PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		LUGAR DE EXPEDICIÓN: México, D.F.		Fecha/Hora Certificación 2012-08-13T18:53:38	
AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MÉXICO: 600-04-05-2011-08192. EXP: 19243. FOLIO: 13299. FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2011				Fecha de Emisión 2012-08-13T17:53:38	
<b>Receptor del Comprobante Fiscal</b>			<b>Folio Fiscal</b>		
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA NEZAHUALCOYOTL, No. Ext. 127, No. Int. 9° PISO, CENTRO, C.P. 06010, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO, RFC: SEP210905778			81CE4332-002F-7CF9-72B7-266A0D48D7F2		
			<b>No. Certificado Digital</b>		
			00001000000104442451		
			<b>No. Serie Certificado SAT</b>		
			00001000000102616613		
<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>		
1.00	Donativo	00112EXP0112004029	\$6,300.00		
			<b>Importe</b>		
Condiciones de pago: CONTADO Forma de pago: Pago en una sola exhibición Metodo de pago: SPEI No. de Cuenta de Pago: 001180228001000108 Importe con letra: Cinco millones doscientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.			Subtotal \$6,300.00		
			Total \$6,300.00		
<b>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT</b>					
[1.0810E4332-002F-7CF9-72B7-266A0D48D7F2]0012-08-13T18:53:38;Jhew4jLdAKv5kioR2YRK19KXNkV9P0C3gVQpctH7p8Kyen2braIVCNoOduIta7Soc5bu4U0XyVZqH6R2s7z47bnE6gxC78+buZRp0zvtvH51FBokzmbAGaU6d0727K3+R2Vv7VtKaB1nsyvHDwPATqPoLy8Qkrk=					
		<b>Sello digital del CFDI</b>			
		Jhew4jLdAKv5kioR2YRK19KXNkV9P0C3gVQpctH7p8Kyen2braIVCNoOduIta7Soc5bu4U0XyVZqH6R2s7z47bnE6gxC78+buZRp0zvtvH51FBokzmbAGaU6d0727K3+R2Vv7VtKaB1nsyvHDwPATqPoLy8Qkrk=			
		<b>Sello digital del SAT</b>			
		WcbzsrvcQzRoKH0r+a1R7DA7ens4A10Eyz59mM1uEMFqGf16mZs42BwprC3hZ+vb59MW90F1UCGARP3bC5XZB65h7caP1g0awEMhV0jXs8NA87AoXvXAnyn4UDk7yLMkGh0vNAF+0YLEg9WGAVHRZnHDUz8FVA+			

## 9.3. Solicitud de devolución de recursos transferidos en exceso.

Logo de la EMPRESA

México D.F. a [ ] de [ ] de 20[ ]

Lic. [nombre completo del funcionario],

Coordinador Administrativo

Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 del "Procedimiento de Transferencia de Donativos de la EMPRESA a la FESE", me permito solicitar su amable intervención, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para que se reembolse a la cuenta número [cuenta de la EMPRESA], que mantenemos en [nombre completo del Banco], el importe de \$ [importe con número y letra] transferidos en exceso el día [fecha de la transferencia] a la cuenta que la Fundación Educación Superior-Empresa, A.C., mantiene en Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta CLABE 072180005907547690.

Para efectos de lo anterior me permito detallar lo siguiente:

1. [Descripción detallada del motivo por el cual se efectuó la transferencia en exceso.]
2. [Determinación del importe transferido en exceso.]
3. [Información adicional que se desee agregar.]

Asimismo, anexo a la presente solicitud, se remiten los documentos comprobatorios que se indican a continuación [enumerar la documentación comprobatoria que se anexa].







9.6. Recibo Oficial (provisional).

 Fundación Educación Superior-Empresa		Folio: 023
EJERCICIO FISCAL 2013.		FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA A.C. Ixcateopan 261, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México D.F., C.P. 03310 • Tel. 5526 8266 • www.fese.org.mx RFC: FES081219HD3
<b>RECIBO OFICIAL FESE</b>		
<b>Nombre Fiscal</b>		
Beneficiario	Empresa el Sapito, S.A.	
RFC	SAP071225HI5	
Domicilio	Rancho las Unoapas #3	
Teléfono	55274136	
<b>Descripción</b>		
Donativo		
<b>Valor del documento</b>		
Cantidad en número y letra	\$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)	
Lugar y fecha de elaboración: México D.F., a 8 de agosto de 2013		
Coordinación Administrativa		Sello FESE
Nombre y firma		
Este documento no tiene efectos fiscales y será conjetado por un recibo fiscal deducible de impuestos cuando el recurso se vea reflejado en el estado de cuenta de la FESE.		

## 10. Conformación de Referencia (Para uso exclusivo de FESE).

La conformación de referencias que más adelante se muestran, son de **uso exclusivo** de la FESE y tienen fines únicamente descriptivos para la EMPRESA.

### 10.1. Conformación de Referencia SPEI.

Tabla para la conformación de Referencia SPEI.

Nombre	Característica	Longitud	Descripción	Ejemplo
Folio de la empresa	Numérico	4 dígitos	Es el folio que la FESE asigna a la EMPRESA, el cual es único y se utilizará para todos los programas.	<b>1241</b>
Programa	Numérico	2 dígitos	Corresponde al Eje al que se alinea el programa y el nombre del mismo, el cual se obtiene considerando la “Tabla para identificación del programa” siguiente.	<b>21</b>
<b>Referencia: 124121</b>				
<b>Interpretación:</b> la Empresa con folio <b>1241</b> , participa del programa “Apoyo al a Inserción laboral”, EMPLÉATE <b>21</b> .				

### “Catálogo de Programas FESE”.

Programa	Número del Programa
Experimenta <sup>®</sup>	<b>11</b>
Vinculación	<b>12</b>
Programa de Atención Empresarial-Prácticas (PAX)	<b>13</b>
Veranos por la Innovación en la Empresa	<b>14</b>
Empléate <sup>®</sup>	<b>21</b>
Empléate <sup>®</sup> en su 2 <sup>a</sup> emisión	<b>22</b>
Programa de Atención Empresarial-Inserción (PAM)	<b>23</b>
Mi primera empresa: “Emprender jugando” <sup>®</sup>	<b>31</b>
Día del Emprendedor FESE <sup>®</sup>	<b>32</b>
Día Regional del Emprendedor FESE <sup>®</sup>	<b>33</b>
Programa FESE de Vinculación para la Investigación	<b>41</b>
FESE-COMEX	<b>42</b>

## 10.2. Conformación de Referencia SUCURSAL.

**Tabla para la conformación de Referencia SUCURSAL.**

Nombre	Característica	Longitud	Descripción	Ejemplo
Folio de la empresa	Numérico	4 dígitos	Es el folio que la FESE asigna a la EMPRESA, el cual es único y se utilizará para todos los programas.	<b>1451</b>
Programa	Alfanumérico	4 posiciones	Corresponde al Eje al que se alinea el programa y se describe en la "Tabla Alfanumérica para identificación del programa" siguiente.	<b>2EMP</b>
Convocatoria	Numérico	4 dígitos	Se compone por 2 posiciones correspondientes al folio de la convocatoria y 2 para el año de emisión de la misma.	<b>0115</b>
Beneficiarios	Numérico	3 dígitos	Número de beneficiarios participantes en el programa.	<b>004</b>
Pago	Numérico	2 dígitos	Es el número que le corresponde de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del presente.	<b>02</b>
Dígito Verificador	Numérico	1 dígito	Responde al algoritmo proporcionado por el banco para la verificación de la conformación de la referencia.	<b>9</b>
<b>Referencia: 14512EMP0114004029</b>				
<b>Interpretación:</b> la Empresa con folio <b>1451</b> , participa del programa "Apoyo a la Inserción laboral" EMPLÉATE <b>2EMP</b> , convocatoria <b>01</b> de <b>2015</b> , con <b>4</b> beneficiarios y realizará <b>2</b> aportaciones.				

**Tabla para la identificación del Programa.**

Eje	Programa	Código del Programa
1. Apoyo a las prácticas, residencias y estancias profesionales	<b>EXP.</b> Experimenta <sup>®</sup>	<b>1EXP</b>
	<b>VIN.</b> Vinculación	<b>1VIN</b>
	<b>PAX.</b> Programa de Atención Empresarial Prácticas	<b>1PAX</b>
	<b>VIE.</b> Veranos por la Innovación en la Empresa	<b>1VIE</b>
2. Apoyo a la inserción laboral	<b>EMP.</b> Empléate <sup>®</sup>	<b>2EMP</b>
	<b>PAM.</b> Programa de Atención Empresarial Inserción	<b>2PAM</b>
3. Fomento a la Actitud Emprendedora <sup>®</sup>	<b>MPE.</b> Mi primera empresa: "Emprender jugando" <sup>®</sup>	<b>3MPE</b>
	<b>DEF.</b> Día del Emprendedor FESE <sup>®</sup>	<b>3DEF</b>
	<b>DRE.</b> Día Regional del Emprendedor FESE <sup>®</sup>	<b>3DRE</b>
4. I+D+i en materia de VUE	<b>PFV.</b> Programa FESE de Vinculación para la Investigación.	<b>4IDI</b>
	<b>COM.</b> FESE-COMEX	<b>4COM</b>
5. Otros	<b>OTR</b>	<b>5OTR</b>